

**VISTOS:**

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de **alto impacto social**, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, ....".-
- 3.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Memorandum N° 220, del 05/07/2022, de la Directora de Seguridad Pública.-
- 2.- Cotización del Proveedor Paula Vera Cortinajes y Textiles E.I.R.L., Rut N° 76.828.971-9, por la suma de \$ 413.000, Iva Incluido.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1726, de fecha 20/07/2022, otorgada por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Especificaciones Técnicas aprobados por la Directora de Seguridad Pública.-
- 6.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio éste debe adquirir cortinas roller para el departamento de Seguridad Pública de la Municipalidad de Santa Cruz, de acuerdo al memo N°220 de Seguridad Pública y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el Punto N° 2, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

**DECRETO EXENTO N°2667.-**

- 1.- **APRUEBENSE** las Especificaciones Técnicas de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **PAULA VERA CORTINAJES Y TEXTILES EIRL.**, Rut N° 76.828.971-9, por la suma de \$ 413.000, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA  
Secretario Municipal

c.c.  
\* Adquisiciones (1)



ÁLVARO A. RETAMAL BENAVIDES  
Administrador Municipal